



## **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, hace saber que el día 2 de Mayo de 2024 a las 8:30 Hs., se procederá a la destrucción de 1100 expedientes iniciados entre los años 1980 y 2011, correspondientes a los fueros Familia, Civil y Comercial y Contravencional, con los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397 cumplidos, conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia (JP 44/2018). Asimismo se hace saber que los expedientes a ser destruidos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 Ac. 3397 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos (art. 119 Ac.3397/08) en el Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, Sitio en calle 23 N° 1068 de la Ciudad de Miramar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata y en el sitio WEB de la S.C.B.A.. Miramar, 5 de Febrero de 2024.-

**NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA S.C.B.A.**

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 06/02/2024 10:27:13 - FERNANDEZ IBARRA Juan Pablo - SECRETARIO



236400150000662916



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE PAZ - GENERAL ALVARADO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**